

XXVIII. CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

BASES CATEGORIA 1

PROYECTO EMPRESARIAL DE NUEVA CREACIÓN

Goieki, la Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri, promueve la XXVIII. Edición del CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, contando con la colaboración de las empresas industriales de la comarca.

Los valores que este concurso pretende fomentar y reconocer son: la figura de la persona emprendedora, la innovación, el desarrollo empresarial, así como la creación de empleo y riqueza en la comarca. En definitiva, Goieki apuesta por apoyar e impulsar todos aquellos proyectos empresariales que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial en el Goierri.

OBJETIVOS

- Fomentar la figura de la persona emprendedora.
- Fomentar proyectos empresariales innovadores de valor añadido.
- Favorecer la creación de empleo y riqueza en la comarca.
- Fomentar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- Premiar al mejor proyecto empresarial del año.

DIRIGIDO A

Personas emprendedoras (individuales o en equipo) que hayan realizado un plan de viabilidad sobre su idea de negocio y su posterior puesta en marcha de la empresa durante el periodo 2024-2025. Dichos proyectos empresariales, además de ofrecer un valor añadido, **deberán de ubicarse en la comarca del Goierri.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **26 de septiembre de 2025.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por un jurado configurado por representantes de las entidades patrocinadoras.

Los proyectos seleccionados en esta primera fase tendrán la posibilidad de presentar su proyecto empresarial a los miembros del jurado siempre que así lo requieran.

Los criterios para valorar los proyectos serán los siguientes:

- Grado de innovación del producto o servicio y su viabilidad en el mercado.
- Solidez del proyecto.
- Compromiso de la persona emprendedora con el proyecto empresarial.

- Capacidad de crecimiento y generación de empleo y riqueza en la comarca.
- Ubicación del proyecto empresarial en la comarca del Goierri.

PREMIOS

El mejor proyecto empresarial de nueva creación obtendrá el siguiente premio:

- Dotación económica de 6.000€.
- Dotación económica de **Goilan** de 3.000€ siempre y cuando la empresa ganadora tenga la forma jurídica de COOPERATIVA.
- Posibilidad de ubicarse en el Centro de Empresas de Goieki siempre y cuando se cumplan unas condiciones:
 - Que el proyecto no genere una situación de **competencia desleal** con negocios ya existentes en la zona, especialmente en lo que respecta a actividades económicas similares.
 - Que la actividad propuesta sea coherente con las líneas estratégicas y sectores prioritarios definidos por la Agencia de Desarrollo, y contribuya al impulso del tejido empresarial local.
- Acceso a todos los servicios ofrecidos por parte del área de industria y emprendimiento.
- Asesoramiento, apoyo y seguimiento durante el primer año de actividad.

Los premios podrán quedar desiertos en el caso de que el jurado considere insuficiente en el nivel de cumplimiento de los proyectos presentados al concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Plan de viabilidad, que resuma y resalte los principales valores del proyecto empresarial. Se puede utilizar un guion-modelo facilitado por Goieki.

Los proyectos empresariales se presentarán en formato digital, bien en las oficinas de Goieki (Polo Innovación Goierri, Edificio NBF- Arranomendia 5 de Ordizia) o a través del siguiente email: maialen.goieki@goierri.eus

Para más información:

- Teléfono: 943 16 18 31
- [Concurso - GOIEKI · Goierriko Garapen Agentzia](#)

MIEMBROS DEL JURADO

- 3 representantes de las empresas del Goierri.
- 1 representante del Centro Tecnológico LORTEK.
- 1 representante de Goierri Beheko Industrialdea.
- 1 representante individual.
- 2 representantes de Goieki.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El jurado del concurso mantendrá entrevistas personales con aquellas personas emprendedoras que considere oportunas.
- Para la percepción del importe material del premio, será necesario acreditar que es está al corriente de los pagos en la Hacienda Pública y en la Seguridad Social.
- Para poder percibir el premio, la persona/grupo promotor tendrá un plazo de dos años desde que se nombra el proyecto premiado, para poner en funcionamiento el negocio. En caso de necesitar un plazo mayor al indicado para materializar el proyecto por razones ajenas a la persona promotora (tramitación de licencias, etc.), dicho plazo podrá verse alargado siempre y cuando sea debidamente solicitado y el personal técnico de Goieki así lo considere.
- Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Jurado.
- El participante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.
- Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.